



LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 N° 854

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

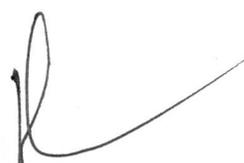
LEY DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE "EL PARI"

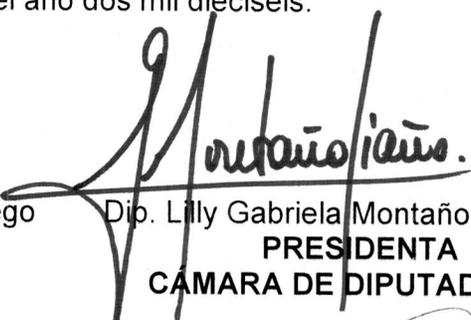
Artículo 1. Se declara al periodo entre el 21 de noviembre de 2016 y el 20 de noviembre de 2017, como año del Bicentenario de la Batalla de "El Pari", hecho histórico ocurrido el 21 de noviembre de 1816, en Santa Cruz, en la cual los patriotas comandados por el Coronel Ignacio Warnes, hicieron frente a las tropas realistas que amenazaban la región oriental y la independencia de las Provincias Unidas de Sud América.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo en coordinación con la Brigada Parlamentaria Cruceña, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a sus competencias, quedan encargados de la organización de los actos a realizarse en conmemoración al Bicentenario de la Batalla de "El Pari", profundizando el conocimiento sobre la relevancia histórica de la Batalla de "El Pari".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lily Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castelo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Erik Morón Osinaga
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Mario Mita Daza
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Handwritten signature

Handwritten signature
Lic. Marko M. Machicao Bankovic
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Handwritten signature
Abg. Reymí L. Ferreira Justiniano
MINISTRO DE DEFENSA


Hugo Siles Núñez del Prado
MINISTRO DE AUTONOMÍAS

Handwritten signature
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Handwritten signature